

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2022, aprobó inicialmente la “Modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales (expediente MCE 2/2022)”.

No habiéndose presentado alegaciones en el plazo a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobada la “Modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales (expediente MCE 2/2022)”, que, de forma resumida, afecta a los siguientes capítulos:

ESTADO DE GASTOS, AUMENTO

CRÉDITO EXTRAORDINARIO	IMPORTE
CAPÍTULO 9	4.940.500,00 €
TOTAL	4.940.500,00 €

ESTADO DE INGRESOS

FINANCIACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 8	4.940.500,00 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alcorcón, a 9 de diciembre de 2022.—La concejala-delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio, Candelaria Testa Romero.

(03/23.940/22)

